



CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE SERVICIOS

Procedimiento: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS	
OBJETO DEL CONTRATO	Nº EXPEDIENTE
SERVICIO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS DE LA MANCOMUNIDAD DE DEBAGOIENA Y PARA LA GESTION DE LA ESTACION DE TRANSFERENCIA DE AKEI EN ARRASATE	2014C

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes señalados)	
EN CIFRA	EN LETRA
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 204.000€ (IVA NO INCLUIDO)	DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
El plazo límite para la presentación de las ofertas será el día 4 DE JULIO DE 2014 . Se presentarán antes de las trece (13:00) horas del día señalado.

PLAZOS CONTRACTUALES	PENALIDADES
6 MESES , con la posibilidad de acordar una única prórroga del contrato por un plazo máximo de otros seis meses (ver cláusula 4 del Pliego)	Previstas en el Capítulo V del Pliego

FORMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, sin que quepa la revisión de precios (cláusula 7 del PCAP.)

FORMA DE PAGO
El precio se abonará mensualmente, en función del número de toneladas transportadas. Al cierre de cada mes, y dentro de los 7 primeros días hábiles del mes siguiente, el adjudicatario remitirá la factura, y demás documentación detallada del servicio realizado cumpliendo el protocolo solicitado por GHK, correspondiente a las toneladas transportadas en el mes anterior. Las toneladas a considerar serán las justificadas mediante tickets de báscula entrada en vertedero, que deberán adjuntarse por el adjudicatario a la factura.

El pago se realizará por transferencia a 60 días desde la conformidad de GHK con la factura emitida.

(ver cláusula 6 del Pliego)

GARANTIA PROVISIONAL

Se constituirá a favor de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. por el **2% DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA NO INCLUIDO)**
(Cláusula 17 del Pliego)

GARANTIA DEFINITIVA

Se constituirá a favor de Gipuzkoako Hondakinen Kudeaketa, S.A.U. por el **5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA NO INCLUIDO)**
(Cláusula 22 del Pliego)

PUBLICIDAD

La presente licitación y la adjudicación del contrato se publicarán en el perfil de contratante de GHK (www.ghkinfo.com)

VARIANTES

NO SE ADMITEN VARIANTES

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

1. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres (3) últimos ejercicios disponibles. Deberá acreditarse un volumen de negocio medio en los tres (3) últimos años, de al menos el presupuesto base de licitación.

Las cuentas anuales habrán de reflejar resultados positivos en al menos dos de los referidos ejercicios.

2. Justificante de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 €)**. Cláusula 7.2.1. del PPT.

3. La empresa adjudicataria deberá acreditar la contratación de un seguro de **Responsabilidad Medioambiental con un límite asegurado no inferior a 200.000€ (doscientos mil euros) por siniestro y 200.000€ (doscientos mil euros) por anualidad.**

Si, por una razón justificada, el licitador o alguno de los licitadores que conforman un grupo, no estuvieran en condiciones de presentar las referencias solicitadas, el órgano de contratación podrá autorizarle para que acredite su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que considere apropiado.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Una relación de los principales servicios, la solvencia técnica o profesional en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
2. Por la presentación, en todo caso, de una DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE plantilla media anual de la empresa, con mención, en su caso, del grado de estabilidad en el empleo y la plantilla del personal directivo durante los últimos tres años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente.
3. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.
4. Deberá acreditarse el compromiso de que todo el personal cuente con una experiencia mínima de 2 años en transporte de mercancías con medios mecánicos equivalentes a los propuestos en la oferta.
5. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la correcta ejecución de los trabajos o prestaciones, de los la que se adjuntará la documentación. tal y como señala la cláusula 4.3. del PPT.
6. Justificación documental de cumplimiento de los requisitos técnicos determinados en los apartados 6 y 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
7. Los licitantes deberán acreditar que disponen de autorización administrativa de transporte público, tal y como la define la Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo.
8. Los licitantes, deberán acreditar que para los transportes que se requieran fuera del Estado Español, disponen de la **Licencia Intracomunitaria**, que en España emite el Ministerio de Fomento.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CRITERIO 1: PROPUESTA TÉCNICA: 20 PUNTOS**MEMORIA TÉCNICA: HASTA 15 PUNTOS.**

Tal y como se recoge en la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la valoración de las propuestas técnicas se realizará en base a los siguientes criterios:

- Adecuación de los medios humanos previstos para cubrir necesidades del servicio.
- Adecuación de los medios materiales previstos para cubrir las necesidades del servicio, enumerando las cabezas tractoras ofertadas, incluidas las de repuesto, si las hubiere.
- Número de semirremolques ofertados para garantizar el servicio, especificando si se destina alguno para repuesto (no se valorarán los dos aportados por GHK).
- Adecuación de las previsiones frente a imprevistos, averías y similares para cubrir las necesidades del servicio.
- Coherencia del dimensionamiento, planificación y coordinación de labores prevista con los medios propuestos y su grado de adecuación para cubrir las necesidades del servicio, incluyendo calendario y horarios previstos.
- Coherencia en la planificación prevista con condicionantes externos que afecten al servicio (horarios y normativa del vertedero, u otros).
- Propuesta de mantenimiento para la planta de Akei, concretando temas y aspectos. Se fijarán plazos de cumplimiento.

MEJORAS TÉCNICAS: HASTA 5 PUNTOS.

Se valorarán las Mejoras propuestas por los licitadores, tanto para el propio Servicio de Transporte como para la Planta de Transferencia, que supongan una aportación operativa al Contrato. En ningún caso, supondrán un coste para GHK.

CRITERIO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 80 PUNTOS

La valoración de la oferta económica se realizará tomando el Precio por tonelada transportada ofertado.

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquéllas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima) y P2 (Baja cero, Puntuación cero), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos.

Para la comparación del elemento "precio" en las ofertas, se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio por tonelada transportada (sin incluir el IVA) incluido en la proposición económica según modelo del Anexo V del PCAP.

Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a P_{máx} puntos.

P2 – El correspondiente al Precio Base de Licitación (24 euros por tonelada), al que se otorgará 0 puntos.

La puntuación obtenida (P) por cada ofertante será la resultante de la aplicación de la siguiente ecuación:

$$P = (P_{\max} \times B) / B_{\max}$$

Donde (B_{max} = Baja máxima)

Se entiende por baja (B), la diferencia entre el Precio Base licitación y la oferta económica,



dividida por el Precio Base de licitación.

SEGUROS

LOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA 16

MESA DE CONTRATACION

VER CLÁUSULA 20 DEL PLIEGO